

PROVINCIA DE CÓRDOBA  
MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES  
UNIDAD DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO  
UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA MUNICIPIOS  
FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS  
DE LOS GOBIERNOS LOCALES.

**ORDENANZA N° 565/12**

**EL CONSEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE Alpa Corral  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART. 1º: APRUEBASE** La compra de un Cargador Frontal Articulado y retroexcavadora para Municipal de la Localidad.-

**ART. 2º: FACULTASE**, al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione y tome del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACION DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, un préstamo de hasta pesos CIENTOVEINTE MIL (\$ 120.000.-), con destino a la ejecución del Proyecto que se aprueba por el artículo 1º.-

**ART. 3º: FACULTASE**, al Departamento Ejecutivo para que, en pago del crédito o garantía que obtenga en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, sus intereses y gastos ,ceda, al fondo que le otorgue el préstamo o la garantía , de la coparticipación que , usualmente corresponda al Municipio en los impuestos provinciales , conforme a la Ley 8663, o la que en el futuro al sustituya o modifique, hasta las suma de pesos TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES C/33 Cts (\$ 3333,33.- ), mensuales, durante el termino máximo de treinta y seis (36) meses.

**ART.4º: FACULTASE** al departamento Ejecutivo para que notifique formalmente a la provincia de la cesión en efectué en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo anterior, anoticiándola de que, en merito a la cesión, deberá mensualmente pagar la suma cedida directamente al cesionario.-

**ART. 5º: FACULTASE** al Departamento Ejecutivo para que garantice le existencia y cobrabilidad del crédito que cede en ejercicio de la facultad del artículo 4º de está Ordenanza, con los recursos del Municipio provenientes de otras fuentes que no sean la coparticipación en los impuestos provinciales.-

**ART.6º: FACULTASE** al departamento Ejecutivo la obligación de informar, a este Consejo Deliberante y al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, antes del día diez de cada mes, el estado de ejecución del proyecto aprobado en el artículo 1º y, al mismo tiempo y ante los mismos organismos, rendir cuenta documentada de la utilización de los fondos tomados en ejercicio de la facultad que se le confiere por el artículo 3º de esta Ordenanza.-

**ART.7º: COMUNIQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.

Sala de Sesiones, 03 de julio de 2012.-

Patricio Ryan  
Secretario

Delfino Merquiade  
Presidente del HCD

PROVINCIA DE CÓRDOBA MINISTERIO DE GOBIERNO, COORDINACIÓN Y POLÍTICAS REGIONALES  
UNIDAD DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ASESORAMIENTO UNIDAD DE TRABAJO PROVINCIA  
MUNICIPIOS FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS  
GOBIERNOS LOCALES.

## **SOLICITUD DE PRESTAMO**

Señor Presidente  
del Comité Coordinador Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos  
y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba.  
Dirección General de Asuntos Municipales Ministerio de Gobierno de la Provincia.  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

APELLIDO Y NOMBRE DEL SOLICITANTE **MARIA NELIDA ORTIZ**  
CARGO **INTENDENTA MUNICIPAL**  
LOCALIDAD **ALPA CORRA** DPTO **RIO CUARTO**  
IMPORTE DEL PRESTAMO QUE SOLICITA: **CIENTOVEINTE MIL (\$ 120.000.-)**  
PLAZO QUE PIDE PARA LA DEVOLUCIÓN DEL PRESTAMO: **36 MESES.-**  
COSTO TOTAL DEL PROYECTO AL QUE SE DESTINARÁ EL PRESTAMO: **CIENTO NOVENTA MIL ( \$ 190.000)**  
RECURSOS PROPIOS QUE SE DESTINARÁN AL PROYECTO: **SETENTA MIL ( \$ 70.000)**  
TIEMPO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL PROYECTO: **1 MES**  
TIEMPO PREVISTO PARA LA UTILIZACIÓN DEL PRESTAMO: **1 MES.-**

Me dirijo a Ud. a los fines de solicitar se otorgue, al Gobierno local que represento, un préstamo (o garantía) del **Fondo Permanente para la Financiación de Proyectos y Programas de los Gobiernos Locales de la Provincia de Córdoba**, en las condiciones establecidas en la reglamentación del Fondo que declaro conocer y aceptar, a los fines y por el monto y plazo que expreso supra.- Adjunto a esta solicitud: 1.- Memoria descriptiva del proyecto de obra o equipamiento al que se destinará el préstamo.- 2.- Ordenanza Comunal que aprueba la ejecución del Proyecto y autoriza la toma del préstamo y su restitución por cesión de coparticipación con garantía subsidiaria de las rentas municipales.- 3.- Rendición de cuentas de la utilización de préstamos anteriores obtenidos del Fondo

Saluda a Ud con distinguida consideración.